



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

ANEXO  
DE LA  
GUÍA DOCENTE

***DERECHO PROCESAL III***  
***Proceso penal***

Grupo  
Derecho y Ciencias Políticas

Asignatura cuatrimestral

**Curso 2021-2022**

## I.- DATOS

<b>Nombre de la asignatura</b>	Derecho Procesal III. Proceso penal
<b>Carácter</b>	Obligatoria y cuatrimestral
<b>Titulación</b>	Derecho y Ciencias Políticas
<b>Departamento</b>	Dº Administrativo y Procesal Área de Derecho Procesal <a href="http://www.uv.es/dretadmproc">http://www.uv.es/dretadmproc</a>
<b>Profesor responsable</b>	F. Javier Jiménez Fortea e-mail: <a href="mailto:francisco.j.jimenez@uv.es">francisco.j.jimenez@uv.es</a> Despacho: 3C08
<b>Tutorías</b>	Martes de 9,30 a 12,30 hs. Acogido al programa de tutorías mediante correo electrónico y, en su caso, <i>on line</i>
<b>Horario de clases</b>	X y J de 11,30 hs. a 13 hs.
<b>Aula de impartición</b>	X Aula 203 (Aulario norte) J Aula 202 (Aulario norte)

## II.- INTRODUCCIÓN

Esta asignatura tiene por objeto el estudio del Proceso mediante el cual el Estado ejercita y actúa el *ius puniendi* del que es titular en exclusiva.

Prohibida la autotuela, con las excepciones lógicas –por ejemplo, de la legítima defensa-, los bienes jurídicos esenciales de nuestra sociedad y los ataques más graves a los mismos, descritos en el Código Penal y las leyes penales especiales, sólo pueden ser restaurados por los órganos jurisdiccionales, integrados por jueces y magistrados, a través del Proceso –tutela judicial- y del Proceso penal, en particular. Constituyendo la configuración del mismo –sus principios y garantías- un parámetro significativo para apreciar el nivel de civilización y madurez democrática de una nación en un momento y lugar concretos.

Por otro lado, **como afirma Montero Aroca**<sup>1</sup>, “una de las actitudes típicas del profesor universitario, en general y del profesor español, en particular, consiste en hacernos creer que cuando él habla o escribe lo hace siempre científicamente y, por tanto, alejado de cualquier connotación política... El paso siguiente radica en insistir en que la política es incompatible con la aséptica neutralidad propia del científico... con ello se asume, aunque sea implícitamente, el despropósito tan reiterado de que ocuparse de los intereses políticos de la nación es algo casi deshonesto... Pero todavía existe algo peor... en España pueden

<sup>1</sup> Montero Aroca, J., *Proceso penal y libertad. Ensayo polémico sobre el nuevo proceso penal*, ed. Aranzadi, 2008, pp. 21-23.

escribirse artículos y libros sobre el proceso penal que se pretende y no decir palabra de la realidad en que hemos vivido y estamos viviendo. Por todo ello, es evidente que hablar o escribir del proceso penal en la España actual no puede hacerse desde la asepsia técnico-jurídica –si es que ésta existe- y con olvido de la realidad, pues lo que está en juego es nada menos que la libertad. Las decisiones fundamentales a tomar sobre el modo de configurar ese proceso son todas políticas y todas se refieren al núcleo duro de las relaciones entre el Individuo y el Estado. Más aún, esas decisiones no pueden tomarse en el vacío, sino respecto de un país y en un momento histórico concreto... **El proceso penal debe dejar de ser concebido como mero instrumento para la aplicación del Derecho penal y debe lograr ser entendido como garantía, como medio para garantizar el derecho a la libertad de los ciudadanos ante o frente a la aplicación de ese Derecho”.**

### III.- CONTENIDO

- Sistemas procesales penales y principios que los rigen
- Los sujetos del proceso: los órganos jurisdiccionales y las partes.
- El objeto del proceso penal: su identificación.
- El procedimiento preliminar (la instrucción): funciones, actos de iniciación y actos de investigación.
- La tutela cautelar o proceso cautelar: presupuestos, efectos y las medidas cautelares en particular
- El juicio oral: alternativas al enjuiciamiento, el acto de acusación y el acto de defensa.
- La prueba: teoría general y medios de prueba en particular.
- La sentencia: requisitos y efectos.
- Los medios de impugnación: concepto y, en particular, los recursos.
- La cosa juzgada y efectos del proceso: firmeza, impugnación de la cosa juzgada y las costas procesales.
- El proceso de ejecución: sujetos y actos del proceso.
- Los procedimientos ordinarios, especiales y las especialidades procedimentales.

### IV.- TEMARIO

#### LIBRO I

#### INTRODUCCIÓN

##### **Lección 1 - Los conceptos esenciales.**

I. Los monopolios en la aplicación del Derecho penal.- A) Aplicación del Derecho; B) Exclusividad estatal; C) Exclusividad por los tribunales; D) Exclusividad procesal; E) Inexistencia de derechos subjetivos materiales; facultades procesales.- II. La garantía jurisdiccional.- III. La acomodación del proceso al derecho material aplicado.- A) La aplicación del Derecho privado; B) El caso especial de las normas civiles de *ius cogens*; C) La aplicación del Derecho penal.- IV. Los principios del proceso penal.- V. El proceso penal como garantía del derecho de libertad.

#### LIBRO II

# LOS CONCEPTOS GENERALES DEL PROCESO DE DECLARACIÓN

## Capítulo I

### Lección 2 – La competencia penal.

I. Los órganos jurisdiccionales penales. II. Extensión y límites de la jurisdicción española en el orden penal.- A) Criterios de atribución; B) Tratamiento procesal.- III. La competencia genérica penal.- IV. Los criterios de atribución. A) Objetivo; B) Funcional; C) Concreciones; D) La competencia objetiva ordinaria; E) Territorial.- V. Tratamiento procesal.- VI. Otras posibles alteraciones en la fijación definitiva de la competencia; en especial, la conexión penal.

## Capítulo II

### Las partes

#### Lección 3 – Las partes acusadoras.

I. Concepto de parte: A) Parte en sentido formal; B) Clasificaciones. Pluralidad de partes.- II. Las partes acusadoras.- III. El Ministerio Fiscal: A) Ejercicio de la acción penal; B) Capacidad y legitimación.- IV. Los acusadores popular y particular: A) Acusador popular; B) Acusador particular.- V. El acusador privado.- VI. Postulación procesal de los acusadores.

#### Lección 4 – La parte acusada y las partes civiles.

I. La parte acusada: A) Concepto; B) Capacidad y legitimación; C) Postulación procesal.- II. La ausencia del investigado-acusado: A) En el proceso ordinario; B) En el proceso abreviado; C) En el proceso por delito leve.- III. Las partes en el proceso civil acumulado: A) Los actores civiles; B) Los demandados responsables civiles.

## Capítulo III

### El objeto del proceso

#### Lección 5 – El objeto del proceso.

I. El objeto del proceso penal: A) Concepto, características y relevancia; B) La incidencia de la calificación jurídico-penal.- II. Los elementos identificadores del objeto del proceso: A) El hecho criminal imputado; B) La persona acusada.- III. La conexión de objetos.- IV. El objeto del proceso civil acumulado.

## LIBRO III

### EL PROCEDIMIENTO PRELIMINAR (LA INSTRUCCIÓN)

#### Lección 6 – La instrucción del proceso: su estructura esencial

I. Concepto de procedimiento penal preliminar: A) Funciones; B) Naturaleza jurídica; C) Principios que lo rigen; D) Piezas; E) Clases en función del órgano competente.- II. Actos de iniciación: A) La denuncia; B) La querrela.- III. Las partes en la instrucción: A) Las partes acusadoras no públicas; B) Imputado; C) En especial, el derecho de defensa del investigado, encausado, detenido o preso.- IV. La actuación en esta fase de la Policía Judicial: A) Funciones; B) Las diligencias de prevención; C) El atestado policial; D) Las declaraciones ante la Policía Judicial.- V. La imputación: A) El procesamiento; B) Procesos sin imputación formal. VI. Terminación del procedimiento preliminar.

### **Lección 7 – El procedimiento preliminar: los actos de investigación.**

I. Concepto de actos de investigación.- II. Clases.- III. El núcleo esencial de la investigación.- IV. La determinación del delito y de sus circunstancias.- V. La personalidad del presunto autor y demás características propias.- VI. Duración de la instrucción.- VII. Técnicas policiales específicas de investigación en la lucha contra la criminalidad organizada: A) Circulación o entrega vigilada de drogas, estupefacientes y otras sustancias; B) El agente encubierto.

### **Lección 8 – Los actos de investigación no garantizados.**

I. Actos de investigación sujetos a legalidad ordinaria.- II. Documentos.- III.- Declaración de testigos.- IV. Careos.- V. Informes periciales.- VI. Inspección ocular.

### **Lección 9 – Los actos de investigación garantizados (I).**

I. Constitución e investigación del crimen.- II. Declaraciones del imputado.- III. Diligencia de entrada y registro en lugar cerrado: A) Requisitos; B) Práctica; C) Forma de practicar el acto.- IV. Diligencia de registro de libros y papeles.- V. Diligencia de detención de la correspondencia escrita y telegráfica.- VI. Diligencia de filmación de lugares públicos.- VII. Intervenciones corporales directas.

### **Lección 10 – Los actos de investigación garantizados (II).**

I. Característica general: limitación de derechos constitucionales.- II. Disposiciones comunes a los modernos actos de investigación tecnológicos: A) De naturaleza constitucional; B) De naturaleza ordinaria; C) Medidas de aseguramiento.- III. La intervención de las comunicaciones telefónicas y telemáticas: A) Los requisitos constitucionales; B) Los requisitos de legalidad ordinaria; C) Datos electrónicos de tráfico o asociados.- IV. Captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos.- V. Utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, de seguimiento y de localización.- VI. Registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información.- VII. Registros remotos sobre equipos informáticos. VIII. Análisis del ADN en caso de delitos graves para inscripción en una base de datos policiales.

## **LIBRO IV**

### **EL PROCESO CAUTELAR**

## **Lección 11 – Las medidas cautelares.**

I. Las medidas cautelares: concepto y características.- II. Función y clase de medidas: A) Medida coercitiva como género; B) Medidas precautelares, cautelares, coercitivas e interdictivas como especie.- III. Presupuestos.- IV. La detención como medida precautelar personal: A) Concepto; B) Modalidades de la detención; Duración de la detención.- V. Entrega del detenido y actuaciones del juez.- VI. Garantías y derechos del privado de libertad: A) Derechos del detenido en la LECRIM; B) Proceso de *Habeas Corpus*.

## **Lección 12 – Medidas cautelares específicas.**

I. Prisión provisional: A) Características; B) Presupuestos; C) Modalidades de la prisión provisional; D) Duración; E) Indemnización por prisión provisional; F) Abono.- II. Libertad provisional: A) Características; B) Presupuestos; C) Obligaciones que comportan el régimen de libertad provisional.- III. Medidas de protección y seguridad de las víctimas de violencia de género.- IV. Procedimiento de adopción de la libertad y la prisión provisional.- V. Medidas cautelares patrimoniales: A) Clases de medidas; B) Presupuestos y procedimiento.

## **LIBRO V**

### **EL JUICIO ORAL Y SUS EFECTOS**

#### **Capítulo I**

##### **La conformación general del juicio oral**

### **Lección 13 – El juicio oral (I).**

I. El juicio oral: estructura y principios informadores.- II. La alternativa sobre el enjuiciamiento.- III. El sobreseimiento: A) Concepto; B) Clases; C) Presupuestos del sobreseimiento libre; D) Presupuestos del archivo provisional; E) Efectos respectivos; F) Procedimiento; G) Medios de impugnación.- IV. Los presupuestos procesales: A) Concepto y tratamiento; B) Consideración particular de los artículos de previo pronunciamiento.

### **Lección 14 – El juicio oral (II).**

I. La acusación: A) Concepto y naturaleza; B) Actos acusatorios.- II. La defensa: A) Concepto; B) Contenido y efectos.- III. Los informes finales.- IV. La conformidad del acusado: A) Concepto y naturaleza; B) Clases, régimen jurídico y efectos respectivos; C) ¿En caso de delito de violencia de género? D) Recurribilidad.- V. La tesis de desvinculación del órgano jurisdiccional: A) Concepto y naturaleza; B) Presupuestos; C) Efectos; D) Particularidades en los demás procesos.

#### **Capítulo II**

##### **La prueba**

### **Lección 15 – La prueba (I).**

I. Concepto y objeto.- II. Elementos típicos de la prueba penal: A) La presunción de inocencia; B) Carga de la prueba; C) Valoración libre de la prueba.- III. Procedimiento probatorio: A) Proposición; B) Admisión; C) Práctica.- IV. Prueba obtenida con vulneración de derechos fundamentales: A) Derechos que se protegen; B) Ineficacia.

### **Lección 16 – La prueba (II).**

I. Consideraciones previas.- II. Declaración del acusado.- III. Prueba de testigos.- IV. Careos. V. Prueba pericial.- VI. Prueba documental.- VII. Prueba de inspección ocular. VIII. Indicios.

## **Capítulo III**

### **Vista y terminación**

#### **Lección 17 – La vista oral.**

I. La vista oral. Delimitación. II. Señalamiento y citación a la vista oral. III. Publicidad de las sesiones. Regla general y excepciones.- IV. Concentración de las sesiones. Excepción: suspensión de la vista.- V. Desarrollo del acto de la vista oral.- VI. Documentación y constancia de la vista oral.

#### **Lección 18 – La terminación del proceso penal.**

I. La terminación del proceso penal.- II. La sentencia penal: A) Concepto y clases; B) Formación; C) Requisitos internos; D) Contenidos particulares.- III. Las cuestiones prejudiciales: A) Concepto; B) Clases; C) Tratamiento procesal; D) Casos específicos.

## **Capítulo IV**

### **Los medios de impugnación**

#### **Lección 19 – Los recursos (I).**

I. Los medios de impugnación: A) Nociones esenciales; B) El derecho al recurso en el proceso penal; C) Restricciones al derecho al recurso; D) La *reformatio in peius*; E) Efectos de los recursos; F) Clases de recursos.- II. Los recursos no devolutivos: A) Recurso de reposición; B) Recurso de reforma; C) Recurso de súplica.- III. Los recursos devolutivos ordinarios: A) Recurso de revisión; B) Recurso de apelación; C) Recurso de queja.

#### **Lección 20 – Los recursos (II).**

I. El recurso de casación: A) Concepto, funciones y características; B) Legitimación.- II. Resoluciones recurribles en casación: A) Autos recurribles en casación; B) Sentencias recurribles en casación; III. Motivos de casación: A) Casación por infracción de ley; B) Casación por quebrantamiento de forma; C) Casación por infracción de precepto constitucional.- IV. Casación para la unificación de doctrina:

A) Recurso de casación para unificación de doctrina en materia de menores (art. 42 LO 5/2000); B) Recurso de casación para unificación de doctrina en materia de penitenciaria.- V. Procedimiento: A) Fase de preparación; B) Fase de interposición; C) Fase de sustanciación; D) Fase de decisión.

## **Capítulo V**

### **Los efectos del proceso**

#### **Lección 21 – Los efectos de proceso.**

I. Los efectos del proceso.- II. La cosa juzgada: A) Firmeza (cosa juzgada formal); B) La cosa juzgada material.- III. La impugnación de la cosa juzgada: A) El juicio de revisión; B) El «recurso» de anulación.- IV. Las costas: A) Imposición; B) Tasación; C) Impugnabilidad.

## **LIBRO VI**

### **EL PROCESO DE EJECUCIÓN**

#### **Lección 22 – La ejecución en el proceso penal.**

I. Concepto, naturaleza jurídica y grupo normativo regulador.- II. El órgano jurisdiccional: A) Órgano competente funcionalmente; B) El Juez de Vigilancia Penitenciaria, configuración y ámbito competencial; C) Otros órganos jurisdiccionales competentes.- III. El título ejecutivo.- IV. Incidentes de la ejecución: A) Suspensión de condena; B) Sustitución de la pena privativa de libertad; C) Revisión de títulos ejecutivos para el cumplimiento de penas impuestas por delitos conexos; D) Suspensión de la ejecución por trastorno mental del condenado; E) Suspensión de la ejecución por admisión a trámite del recurso de amparo.- V. Terminación de la ejecución: A) Causa normal: cumplimiento de la condena; B) Causas anormales: muerte, prescripción, indulto, perdón del ofendido, anulación de sentencia.- VI. La ejecución de las penas privativas de libertad: A) Principios constitucionales; B) Actos preparatorios de la ejecución; C) La pena de prisión y sus diferentes grados.- VII. La ejecución de las demás penas: A) Pena pecuniarias; B) Penas privativas de derechos, penas accesorias y sanciones no penales.- VIII. La ejecución del contenido civil de la sentencia.

## **LIBRO VII**

### **LOS PROCESOS ORDINARIOS Y LOS ESPECIALES**

#### **Lección 23 – Los procesos ordinarios.**

I. Clases.- II. El procedimiento ordinario por delitos graves: A) Sumario; B) Fase intermedia; C) Fase de plenario o juicio oral.- III. El procedimiento abreviado: A) Regulación; B) Ámbito de aplicación; C) Notas características del procedimiento abreviado; D) Fases del procedimiento abreviado: diligencias previas y juicio oral.- IV. Proceso para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos: A) Regulación;

B) Naturaleza jurídica; C) Ámbito de aplicación; D) Características del procedimiento; E) Fase de investigación; F) Medidas cautelares; G) Fase preparatoria del juicio oral.- IV. Procedimiento por delitos leves: A) Ámbito de aplicación; B) Características generales del procedimiento por delitos leves; C) Desarrollo del procedimiento.

### **Lección 24 – Especialidades procedimentales.**

I. Proceso por aceptación de decreto: A) Regulación y naturaleza jurídica; B) Ámbito de aplicación y objeto del proceso; C) Decreto de propuesta de imposición de pena emitido por fiscal; D) Tramitación. II Especialidades en delitos contra la seguridad vial: A) Tres consideraciones iniciales; B) Especialidades. III. Especialidades en delitos por violencia de género: A) Razón de ser y regulación; B) Bienes jurídicos protegidos; C) Especialidades en relación con los sujetos; D) Especialidades en el procedimiento. IV. Especialidades en procesos contra senadores y diputados. Referencia a los aforados: A) Especialidades; B) Referencia a los aforados. V) Especialidades en procesos por calumnia e injuria. VI. Especialidades en procesos por delitos cometidos por cualquier medio o soporte de publicación o difusión. VII. La orden europea de detención y entrega y la extradición: A) Naturaleza y objeto; B) Contenido y forma de la orden; C) Órgano competente; D) Procedimiento; E) Proceso de extradición.

### **Lección 25 – Procesos especiales regulados fuera de la LECRIM y procesos civiles derivados del hecho punible.**

A) Procesos penales especiales regulados en leyes propias: I. El proceso ante el Tribunal del Jurado: A) El modelo español de jurado, concepción y características generales; B) Hitos determinantes del proceso ante el Tribunal del Jurado. Procedimiento adecuado. Selección y constitución, el veredicto y la sentencia, los recursos.- II. El proceso con implicación activa de menores: A) Introducción. La razón biológica; B) La justicia de menores en España; C) Presupuesto del modelo; D) Los elementos personales; E) El procedimiento.- III. El proceso militar.

B) Procesos penales derivados del hecho punible: I. El proceso civil acumulado al penal. II. El proceso de decomiso: A) Llamada-intervención de terceros afectados por el decomiso; B) Proceso de decomiso autónomo.

### **V.- CRONOGRAMA: PREVISIÓN<sup>2</sup>**

<b>SEMANAS</b>	<b>LECCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>SEMANA 1</b> Del 13 al 19 de septiembre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Presentación y lección 1	-----
<b>SEMANA 2</b> Del 20 al 26 de septiembre de 2021	Lecciones 1 (terminar) y 2	-----

<sup>2</sup> Como se indica, se trata de una previsión, por lo tanto sujeto a cambios y ajustes a lo largo del curso.

<b>3 horas de clase</b>		
<b>SEMANA 3</b> Del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 2 (terminar) y 3	-----
<b>SEMANA 4</b> Del 4 al 10 de octubre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 4 y 5	-----
<b>SEMANA 5</b> Del 11 al 17 de octubre 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lección 6	-----
<b>SEMANA 6</b> Del 18 al 24 de octubre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 7 y 8	-----
<b>SEMANA 7</b> Del 25 de octubre al 31 de octubre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 8 (terminar) y 9	-----
<b>SEMANA 8</b> Del 1 al 7 de noviembre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 10 y 11	-----
<b>SEMANA 9</b> Del 8 al 14 de noviembre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 12 y 13	-----
<b>SEMANA 10</b> Del 15 al 21 de noviembre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 13 (terminar) y 14	-----
<b>SEMANA 11</b> Del 22 al 28 de noviembre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 15 y 17	Entrega de las prácticas 1 y 2
<b>SEMANA 12</b> Del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Lecciones 19 y 22	-----
<b>SEMANA 13</b> Del 6 al 12 de diciembre de 2020 <b>1,5 horas de clase</b>	Lección 23	-----
<b>SEMANA 14</b> Del 13 al 19 de diciembre de 2021 <b>3 horas de clase</b>	Corrección de actividad aplicada: resolver práctica 1	-----

<b>SEMANA 15</b> Del 20 al 26 de diciembre de 2019 <b>3 horas de clase</b>	Corrección de actividad aplicada: resolver práctica 2	-----
--	--	-------

**VI.- VOLUMEN DE TRABAJO<sup>3</sup>**

<b>Docencia teórica (presencial)</b>	<b>Horas</b>
A lo largo del curso se explicarán los conceptos e instituciones procesales más relevantes de cada una de las lecciones contenidas en este Anexo. Para una mejor comprensión y estudio del contenido del temario, se recomienda leer la lección correspondiente con antelación a su impartición.	43,5
<b>Actividades complementarias (presencial)</b>	
Los estudiantes deberán realizar las <b>actividades complementarias</b> consistentes en acudir y participar activamente en los seminarios, talleres o actividades académicas que se propongan.	3
<b>TOTAL actividades presenciales</b>	<b>46,5 hs.</b>
<b>Actividades dirigidas (no presencial)</b>	
Los estudiantes deberán <b>ir a los juzgados de lo penal o a la audiencia provincial para ver cinco “juicios” y entregar un “informe”</b> por escrito sobre la base de una plantilla que se facilitará en el aula virtual. Los procedimientos a ver son 1 ordinario, 2 abreviados y 2 leves. La fecha límite de entrega del informe, <b>subiéndolo al aula virtual</b> , es la del examen oral correspondiente a la convocatoria en la que se presente el estudiante. <b>El carácter de esta actividad es obligatorio y recuperable.</b>	18
Todos los estudiantes deberán resolver <b>los casos prácticos propuestos</b> para los que será necesario el manejo de textos legales, formularios y, en su caso, jurisprudencia, utilizando para ello las bases de datos jurídicas. Las prácticas las realizarán los alumnos por su cuenta y <b>las soluciones las subirán al aula virtual</b> hasta un día antes de su corrección en clase, de acuerdo con el cronograma. <b>El carácter de esta actividad es obligatorio y no recuperable.</b>	8
<b>Otras actividades (no presenciales)</b>	
Estudio personal Preparación de las clases de teoría Resolución de los casos prácticos	

<sup>3</sup> El cómputo de las horas es siempre aproximado.

Preparación de los seminarios o talleres	40
<b>Total actividades no presenciales</b>	<b>66</b>
<b>TOTAL DE HORAS (presenciales + no presenciales)</b>	46,5+66= <b>112,5 hs.</b>

## VII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación de los conocimientos sobre las materias del programa se efectuará:

1º) Mediante un **examen final oral** sobre el **programa de teoría**, que se efectuará dentro del período oficial de exámenes en la fecha que oportunamente se comunicará.

**El valor** de la parte de teoría sobre la nota global de la asignatura **es del 70%**.

Es necesario aprobar esta parte para poder hacer media con las restantes partes de la asignatura.

2º) **La realización y entrega de las dos prácticas constituye cada una el 10 % de la nota global.** Actividad no recuperable.

Las prácticas consistirán en la resolución de un caso sobre un supuesto de hecho o varios, debiendo utilizar textos legales, formularios y, en su caso, jurisprudencia, acudiendo para ello a las bases de datos jurídicas.

Las **contestaciones** deberán estar **razonadas y fundamentadas jurídicamente**; en caso contrario, carecerán de validez.

3º) **La participación activa en las clases constituye el restante 10 % de la nota global.** Actividad no recuperable.

4º) La realización y entrega del informe con los cinco juicios sumará hasta 0,75 puntos en la parte teórica y en la parte práctica. Actividad recuperable.

5º) En su caso, la **participación activa en un seminario o actividad complementaria** que se organice, permitirá sumar hasta 0,5 puntos en la parte teórica o prácticas, según la naturaleza de la actividad. Actividad no recuperable.

### IMPORTANTE:

- La nota obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teóricos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50% de la puntuación máxima establecida.

- Si la calificación final de la primera convocatoria fuera suspenso, **se conservará para la segunda convocatoria la calificación obtenida en el examen teórico**, siempre que esté aprobado.

## VIII.- MATERIALES PARA EL ESTUDIO

### a) Bibliografía básica:

- Montero Aroca, J.; Gómez Colomer, J.L.; Barona Vilar, S.; Esparza Leibar, I., Etxeberría Guridi, J.F., *Derecho Jurisdiccional, III. Proceso Penal*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

### b) Bibliografía complementaria:

- J.; Gómez Colomer, J.L.; Barona Vilar, S.; Esparza Leibar, I., Etxeberría Guridi, J.F., Planchadell Gargallo, A., Martínez García, E. *Proceso penal. Derecho procesal III*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.
- De La Oliva, A.; Aragoneses Martínez, S.; Hinojosa Segovia, R.; Muerza Esparza, J.; Tomé García, J.A., *Derecho Procesal Penal*, Centro de Estudios Ramón Areces, última edición.
- Moreno Catena, V. y Cortés Domínguez, V., *Derecho Procesal Penal*, Tirant lo Blanch, última edición.
- Armenta Deu, T., *Lecciones de Derecho procesal penal*, Marcial Pons, última edición.
- Gimeno Sendra, V., *Manual de Derecho Procesal Penal*, Castillo de Luna, última edición.

**NOTA:** En la planta -1 de la Biblioteca Gregori Maians del campus hay más manuales, esquemas procesales y otros materiales de utilidad para la preparación y ampliación de la asignatura.

### c) Textos legales básicos:

- Constitución española.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### d) Otros materiales:

- **Bases de datos jurídicas**, disponibles a través de la web de la Biblioteca de la Universitat de València. Entre otras, pueden consultarse: *Tirant on line*, *Iustel*, *Aranzadi-Westlaw*, *El Derecho*.
- **Formularios procesales**, disponibles en papel en la Biblioteca del campus y en las bases de datos arriba mencionadas, entre otras.  
Al respecto, puede verse el siguiente enlace: <https://uv-es.libguides.com/az.php?s=130161>
- **Algunos libros** para entretenerse y aprender a la vez:
  - i. El proyecto Williamson, de John Grisham.

- ii. El borde del mundo, de Guzmán Tapia.
  - iii. El proceso, de Franz Kafka.
  - iv. El caso Collini, de Ferdinand Von Schirach.
  - v. Un muchacho afortunado, de Thomas Buergenthal.
- **Un par de libros más “serios”:**
- i. Gómez Colomer, J.L. *La contracción del Derecho procesal penal*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
  - ii. Susskind, R., *Tribunales on line y la justicia del futuro*, ed. Wolters Kluwer, Madrid, 2020.
- **Algunas películas que abordan aspectos penales y procesales penales<sup>4</sup>:**
- i. Doce hombres sin piedad.
  - ii. Vencedores o vencidos.
  - iii. Testigo de cargo.
  - iv. Anatomía de un asesinato.
  - v. El secreto de sus ojos.
  - vi. Pena de muerte.
  - vii. Circuito cerrado.
  - viii. En el nombre del padre.
  - ix. El insulto.
  - x. Podéis encontrar algunas de estas películas y otras muchas, y pedir las en préstamo en la biblioteca en: [http://trobes.uv.es/screens\\*spl/searchpelicules\\_spl.html](http://trobes.uv.es/screens*spl/searchpelicules_spl.html)
  - xi. También podéis encontrar más películas recomendadas por algunos conocidos juristas en: <https://www.abogacia.es/50-peliculas-juridicas/las-10-peliculas-juridicas-favoritas-de/>
- **Algunas series de interés:**
- i. Así nos ven (When they see us, 2019): <https://www.filmaffinity.com/es/film464489.html>
  - ii. Tokyo trial (2016):

<https://www.filmaffinity.com/es/film748759.html>

iii. Creedme (2019):

<https://www.filmaffinity.com/es/film734055.html>

- **Algunos documentales interesantes:**

i. 1986: el maxi proceso. En:

[https://www.documaniatv.com/historia/1986-el-maxi-proceso-de-la-mafia-video\\_8302412ef.html](https://www.documaniatv.com/historia/1986-el-maxi-proceso-de-la-mafia-video_8302412ef.html)

ii. Pre-crime (Documentos TV, 2017).

iii. Justicia expres. En:

<https://mmedia.uv.es/index?way=visited&f=creator&w=jiminezf>

iv. Cazadores de nazis: Peiper, el asesino de Malmedy. En:

<http://www.documentalesgratis.es/cazadores-nazis-peiper-asesino-malmedy/>

- **De interés:**

i. Entrevista a un cliente en un despacho:

<https://mmedia.uv.es/index?way=visited&f=creator&w=jiminezf>

ii. Juicios rápidos –“Justicia express”-<sup>5</sup>:

<https://mmedia.uv.es/index?way=visited&f=creator&w=jiminezf>

iii. Explicación de cómo es un juicio penal:

<https://youtu.be/cA2cPYDeAH8>

iv. Vista de un procedimiento abreviado:

<https://mmedia.uv.es/index?way=visited&f=creator&w=jiminezf>

v. Caso Maje, “la viuda negra de Patraix”:

<https://www.levante-emv.com/tags/caso-maje/>

vi. Juicio contra los golpistas del 1-O:

<https://youtu.be/D2NT6WBi17Y>

<https://lab.elmundo.es/juicio-1o/tribunal.html>

---

<sup>5</sup> Aunque el reportaje es anterior a 2015, la mayoría de las cosas que cuentan, son válidas actualmente.